

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 381 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de España.*

2.042

**BAZO BAREA, Jesusa;** de treinta y ocho años de edad, de estado viuda, natural de Navarra, de profesión industrial, hija de Pedro y de Juana; domiciliada últimamente en la calle Isabel la Católica, 21, lechería; comparecerá el día 25 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Manuela Díaz con el número 315 de orden del corriente año.

11171

2.043

**BAZO BAREA, Soledad;** de treinta y cuatro años, de estado soltera, natural de Navarra, de profesión sus labores, hija de Pedro y de Juana; domiciliada últimamente en la calle Isabel la Católica, 21, lechería; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Manuela Díaz, con el número 315 de orden del corriente año.

11170

2.044

**BILBAO OLIVER, Alfredo;** hijo de Aquilino y de Encarnación; domiciliado últimamente en María López, número 9, bajo, Puente de Vallecas; comparecerá el día 28 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra individuos desconocidos.

11166

2.045

**BLANCO ALAGANO, Manuel;** hijo de Celestino y de Joaquina; domiciliado últimamente en el lavadero del Hospital Provincial; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito

del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra Higinio Retana y otros.

11169

2.046

**CASERO DUEÑAS, Segunda;** hija de Juan y de Carmen; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, barrio de las Entrevías; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra José Mediavilla.

11165

2.047

**DAZ GONZALEZ, Paula;** de veintitrés años, de estado casada, natural de Navalmañal de la Mata, de profesión sus labores, hija de Braulio y de Juana; domiciliada últimamente en la Gran Vía, número 16; comparecerá el día 25 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 775 de orden del corriente año.

11176

2.048

**DOMINGO GARCIA, Victoriano;** de treinta y tres años, de estado casado, natural de Salamanca, de profesión jornalero; hijo de Venancio y de María; domiciliado últimamente en la calle Ercilla, 10, segundo, número 7; comparecerá el día 21 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 728 de orden del corriente año.

11178

2.049

**ESTEBAN ARGUDO, Joaquín;** hijo de Rufino y de Rufina; domiciliado últimamente en la calle Isabel la Católica, número 3, segundo izquierda; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra Higinio Retana y otros.

11168

2.050

**GARCIA MARTINEZ, Antonio;** hijo de Francisco y de Gabriela; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 22, piso tercero inferior; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas

por riña y escándalo, instruido contra José Alvarez y otro.

11167

2.051

**MARIN, Fernando;** natural de Sevilla, de estado casado, profesión chauffeur, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; condenado por daños por imprudencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11110

2.052

**PEREZ SANCHEZ, Emilio;** de veintidós años, de estado soltero, natural de Valladolid, de profesión dependiente; domiciliado últimamente en la calle de las Tres Cruces, 4 duplicado, cuarto; comparecerá el día 25 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 731 de orden del corriente año.

11172

2.053

**PEREZ BENITEZ, María;** de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Aranjuez, de profesión sus labores, hija de José y de María; domiciliada últimamente en la calle del Rey Francisco, número 5; comparecerá el día 25 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, con el número 700 de orden del corriente año.

11173

2.054

**PUNTE, D. Ricardo de la;** domiciliado últimamente en la calle del Rey Francisco, número 5; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra el mismo con el número 700 de orden del corriente año.

11174

2.055

**RUIZ, Adrián;** domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 56; comparecerá el día 30 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, con el número 1.495 de orden del año 1922.

11175

2.056

VARELA PRIETO, Manuel; de cincuenta y un años, de estado casado, natural de Besullo (Oviedo), de profesión cocinero, hijo de Ramona; domiciliado últimamente en la calle de la Escalinata, número 1; comparecerá el día 25 de Agosto y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 812 de orden del corriente año.

11177

2.057

VELA GONZALO, Quintín; natural de Sigüenza (Guadalajara), de estado soltero, profesión mozo de caballos, de veinte años; domiciliado últimamente en Travesía del Conde, número 1; condenado por malos tratos, juicio número 2.216 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11114

2.058

DESCONOCIDA, a quien le fué sustraído un bolso de mano que contenía 350 pesetas, del tren correo número 22, del 29 de Mayo último; comparecerá ante el Juzgado de Valdepeñas, dentro del término de diez días, con el fin de recibir declaración en el sumario que por hurto se sigue en dicho Juzgado con el número 73 del año actual, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11214

2.059

GARCIA CHINCHILLA, Francisco; de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Tomelloso, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a ampliar su declaración en causa que se instruye por lesiones, en término de diez días.

11184

2.060

GARCIA JIMENEZ, Antonio; edad dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Manzanares y vecino de Tomelloso, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días, a ampliar su declaración en causa que se instruye por lesiones.

11185

2.061

GARCIA JIMENEZ, Balbino; edad quince años, soltero, jornalero, natural de Alhambra, vecino de Tomelloso, y cuyo actual paradero se ignora; le-

sionado en causa que se instruye con el número 115 de este año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a ampliar su declaración y ser reconocido por el facultativo.

11183

2.062

PY Y RAMIREZ, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de la Merced, de dicha capital, para declarar en causa por hurto con el número 253 de 1921; instruida por dicho Juzgado.

11266

2.063

SIMO, Francisco; vecino que fué de Bellecaire; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida, el día 27 de los corrientes, a las diez, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en sumario instruido por el Juzgado de Balaguer, contra Buenaventura Perejón, número 93 de 1921, sobre hurto, apercibiéndole de lo que en derecho hubiere lugar.

11195

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

10.786 y 10.787

CANO GALLARDO, Antonio; hijo de José y de Obludia, natural y vecino de Málaga, soltero, jornalero, de veintidós años de edad; procesado por hurto en sumario número 163 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

11192

10.788

CORTES JIMENEZ, Francisco; de treinta y un años, hijo de Juan y de Josefa, soltero, esquilador, na-

tural de Cáceres y vecino de Torre de Miguel Sesmero, de estatura 1,890 metros, el cual tiene una cicatriz que le coge todo el cuello y barba; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alameda de San Fernando, como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así está acordado en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 7 de 1920, por hurto de cerdos.

11190

10.789

CRASPO ALVAREZ, Blas; hijo de Eduardo y de Manuella, de veintidós años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión colchonero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 4, bajos; procesado en causa número 173 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11198

10.790

DOMINGUEZ SANCHEZ, Enrique; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión cantante, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y de María, sin domicilio; procesado en causa número 162 de 1923 por tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11215

10.791

FAENAR CAPARROS, Eugenia; hija de Miguel y de Felipa, natural y vecina de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de cincuenta y tres años; procesada por estafa en la causa número 211 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

11205

10.792

FERNANDEZ RUIZ, Hortensia; de veinticuatro años, soltera, camarrera, natural de Santander, hija de José y de Concepción; domiciliada últimamente en Valdepeñas, la que según noticias marchó a Salamanca, ignorándose su actual paradero.

ro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan en término de cinco días para constituirse en prisión y ampliar su indagatoria con motivo de la causa que se le sigue sobre estafa, bajo el número 99 del año actual; con apercibimiento de que si deja de comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. 11187

10.793

**FORTUNA ECHEVERRÍA.** Francisco; hijo de Isidoro y Manuela, natural de Gallipienzo, de estado soltero, profesión no tiene, de once años; domiciliado últimamente en Uriz; procesado por el delito de hurto de un macho en Leache; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Aoz, a fin de notificarle el auto de prisión contra él dictado, y llevar a efecto lo acordado. 11193

10.794

**GARRIDO RODRIGUEZ,** María Antonia; de cuarenta y cinco años de edad, casado con Juan Rubio, hija de Antonio y de Isabel; procesada en causa por lesiones señalada con el número 87 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, al objeto de constituirse en prisión, por tenerla decretada sin fianza por la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa antes mencionada, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11191

10.795

**JUAN CLARIANA,** Manuel de; hijo de Mateo y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión encuadrador, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en la calle del Este, número 1, casa de dormir; procesado en causa número 730 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11196

10.796

**MARTINEZ ALVAREZ,** José; de veintitrés años, hijo de José y Manuela, soltero, cerrajero, natural y vecino de Sevilla, en donde ha tenido su último domicilio en la calle de Pajés del Cerro, número 36, cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba rasurada, sin cicatrices, vestido con camisa de algodón blanco a listas azules, blusa de dril negro, chaleco de lanchilla negra, pantalón de paño con listas claras, gorra de piqué negro y calzado con boteguías negras; procesado por el delito de estafa por viajar en tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manza-

nares dentro del término de diez días, para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 45 del corriente año y otras diligencias; llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11208

10.797

**MARTINEZ MOLA,** Luis; natural de París, hijo de Benito y de Dolores, de quince años, camarero, soltero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para ser reducido a prisión en el sumario número 67 de 1915 por estafa por viajar sin billete, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11201

10.798

**MERCHAN BERMEO,** Luis; hijo de José y Angela, natural de Badajoz, soltero, jornalero, estatura pequeña, pelo y ojos castaños, color moreno, nariz, cara y boca regulares; viste traje usual del país; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por hurto, sumario número 110 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de prisión, dictado en su contra, y constituirle en la del partido. 11194

10.799

**MOLINA GOMEZ,** Esteban; natural de Colmenar, provincia de Málaga, de estado casado, profesión marino, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en la causa número 211 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía. 11207

10.800

**OLIVER MOLINA,** Rafael; natural de Orce, de estado casado, profesión comercio, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Aznalcollar (Sevilla); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 11212

10.801

**PEREZ,** José; de unos diecisiete años, estatura baja, grueso, todo afeitado, vistiendo traje obscuro, botas y sombrero flexible color verdoso; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11188

10.802

**RAMOS,** Josefa; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, número 456 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor. 11197

10.803

**RENDAL RIVAS,** José; hijo de Cosme y de María, soltero, labrador, de dieciocho años de edad, natural y vecino de la parroquia de Rodeiro, distrito de Oza de los Ríos, y Antonio Conceiro Domínguez; hijo de Manuel y de Angela, soltero, labrador, de dieciséis años de edad, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior; procesados en causa del Juzgado de instrucción de Betanzos, número 166 de 1919, por lesiones; comparecerán en término de diez días en la cárcel de dicha ciudad de Betanzos, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11200

10.804

**S. INISTERRI,** Matías; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Sur. 11189

10.805

**SANCHEZ MARTINEZ,** Sara; edad veinticuatro años, soltera, camarera, hija de Enrique y de Manuela; domiciliada últimamente en Valdepeñas y que según noticias marchó a Tetuán; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de cinco días, para constituirse en prisión y ampliar su indagatoria, con motivo de la causa que en unión de otra se le sigue sobre estafa, bajo el número 99 del año actual, con apercibimiento de que si deja de comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. 11185

10.806

**TRAZAGA RODRIGUEZ,** Isidro; natural de La Carolina, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 96 de 1923, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11204

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Galo Barbero García, Juez de instrucción accidental de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que el día 29 de Ju-

ño último, y del término municipal de Horcajo Medianero, fué sustraída la caballería cuyas señas después se dirán, de la pertenencia de Sirso Casillas González, vecino de dicho pueblo, y en el sumario que con tal motivo instruyo he acordado que por la Guardia civil y demás dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería, la que en caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican curialmente su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una burra de diez y siete años, alzada 1,21, de pelo negro, raza española, marcada con la de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Alba de Tormes a 4 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Galo Barbero García.

JO—11094

#### ANTEQUERA

D. Agustín Dénis Sola, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: que en el sumario número 93 de 1923, por hurto de una mula negra, de tres años, más le marca, hierro en tabla del cuello, lado izquierdo, y otra mula igual edad y talla, castaña, hierro cadera derecha, forma estrella, sustraídas a Antonio Vergara Pérez el 4 o 5 de Junio anterior, de terrenos del cortijo "Espeazorras", de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de las dos mulas y ponerlas a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 1 de Agosto de 1923. El Juez de instrucción, Agustín Dénis.—El Secretario, Ventura Rodríguez, JO—11113

D. Agustín Dénis Sola, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 92 de 1923, por hurto de una mula llamada "Pastora", cerrada, castaña oscura, menos de marca, hierro J. C. en cadera izquierda, propia de Jesús Casero Ramírez, al que se la hurtaron el 4 o 5 de Junio anterior, de terrenos del cortijo "La Molinilla", término municipal de Humilladero, de este partido, he acordado se proceda a la busca y ocupación de la mula y ponerla en este Juzgado con el autor del hecho y el poseedor que no justifique su legítima adquisición.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas

diligencias conduzcan al resultado de justicia acordado.

Antequera, 1 de Agosto de 1923. El Juez de instrucción, Agustín Dénis.—El Secretario, Ventura Rodríguez, JO—11114

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua, de D. Pedro Luceño Doblado, hermano, verificado el 23 de Julio último, del sitio Rancho de Valencia, término de Espera, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y ocupación de sus poseedores ilegítimos, poniéndola todo a mi disposición.

#### Señas.

Yegua de cinco años, en el año 1917, alzada 1,54, capa negra, lucera y calzado pies izquierdo y el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, espaldilla izquierda.

Dado en Arcos a 4 de Agosto de 1923.—El Juez, José Cayuso García. José Valle, JO—11116

#### ARCHIDONA

Don Luis Navarro Trajillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, pelo colorado, sobre la marca, lucero blanco en la frente, izquierdo y calcetero uno de los pies, sin hierro alguno, que a las veintitrés horas y treinta minutos del día 24 del actual, fué sustraída del sitio nombrado Llano del Nabracho, de este término, por un sujeto desconocido, que montándose en dicha caballería huyó tomando la dirección para el Ventorro de Loreto, camino de Zafarraya; la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos, y a la detención del autor o autores del hecho.

Archidona, 31 Julio de 1923.—El Juez, Luis Navarro, JO—11119

#### BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Santos Castaño, de cuarenta y tres años, viudo, jornalero, natural de Seda (Portugal), sin domicilio conocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 267 de 1922, en el que es perjudicado, y ofrecerle el procedimiento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz a 2 de Agosto de 1923.—El Secretario judicial, P. H. Luis Méndez.—El Juez, Manuel Mesa, JO—11131

#### CAROLINA (LA)

D. José Cándido Graus Risoto, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, como asimismo los dueños de ellas, las cuales fueron hurtadas en la madrugada de hoy del sitio Egido de la Aldea Fernandina, de este término, y a la detención del autor e autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

De la propiedad de Ruperto Lucas Valcárcel, una burra de diez años, alzada 1,35 metros, capa negra, raza española, ojiblanca, bociclara y bragada, con el hierro J 4 en la cadera derecha y J núm. 7 en la izquierda.

De la propiedad de Ramón Lucas Valcárcel, una burra de nueve años, alzada de 1,32 metros, capa rucia clara, raza española, raya de mulo, cruzada con el hierro J núm. 7 en la cadera derecha, y una rucha de tres años, alzada 1,24 metros, capa rucia, raza española, bociblanca, con el hierro J, núm. 7 en la cadera derecha.

De la propiedad de Pedro Casas Lopez, una burra de nueve años, alzada 1,26 metros, capa rucia clara, raza española, rozaduras antiguas en los costillares y el hierro J núm. 7 en la cadera derecha.

Una burra de ocho años, alzada 1,32 metros, capa rucia, raza española, lunar blanco dorsal y costillares, y el hierro J núm. 7 en la cadera derecha, propia de Juan Casas Parra.

De la propiedad de Familio Lucas Valcárcel, una crianza de dos años, de un metro 14 centímetros de alzada, raza española, rucia, lucera, sin hierro y baja de agujas.

De la propiedad de Sebastián Malen de la Torre, una burra de ocho años, alzada 1,26, rucia, raza española, señas: rozaduras antiguas en los costillares y hombros, pelos blancos dorso y costillares, con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la cadera derecha.

Dado en La Carolina a 1.º de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Cándido Graus, JO—11101

D. José Cándido Graus Risoto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un burro capón, de nueve años, alzada 1,32, rucio oscuro, raza española, en la cadera izquierda el hierro a fuego de la Sociedad Unión Ganadera, y como señas particulares, pelos y

cicatriz en los costillares; otro burro entero, de once años, de 1,32 de alzada, pelo pardo, raza española, en la cadera izquierda la marca de la misma sociedad, y como señas particulares, raya de mulo, lomo y extremidades, hociblanco y ojalado, una quemadura cadera izquierda en los costillares y pelos blancos, los cuales fueron hurtados el día 16 al 17 de Julio pasado del sitio Puerto Armas, término de Bailén, propios de D. Enrique de la Torre Rodríguez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 1.º de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Cándido Graus.

JO—11102

## COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 35 de 1923 sobre hurto de un mulo capón, de diez años, alzada 1,49 metros, castaño claro; otro mulo capón, de diez años, alzada 1,52, rojo, con lunares blancos en los costillares y braga, y un burro entero, de siete años, alzada 1,33, rucio oscuro, marca hierro del Fénix Agrícola en el brazo izquierdo, que tienen el hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda, letra M., número 4, en cuya compañía los tiene asegurados su dueño, José Fernández Fernández, vecino de Casabermeja, que le fueron hurtados de una era del partido de los Pradillos, término de dicha villa, durante la noche del 25 al 26 del actual, y vistos eran conducidos por tres personas, al parecer gitanos, en el punto conocido por los Bosques, como a dos leguas de Casabermeja, y término del Saucejo, media hora antes de ser de día.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (G. D. G.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que caso de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor, autores del hecho, que parece ser lo fueron tres gitanos.

Dado en Colmenar (Málaga) a 30 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—11120

## DON BENITO

Don Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y excito al celo de los indi-

viduos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de los vecinos de Guareña, Diego Gutiérrez Canseco y Agustín Pulido Isidoro, hurtadas en la noche del 25 al 26 de Julio anterior en el sitio Los Garbanzales, término de dicha villa, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

## Reseña de las caballerías.

Un jumento, rucio, capón, cerrado de mediana talla, con buito en el espinazo como un huevo del aparejo, orejas muy grandes y achaparradas, recién herrado de las manos.

Una jumenta, rucia clara, con mancha oscura en el costillar izquierdo, cerrada, buena talla, pobre de cola.

Otra jumenta negra, de unos tres años, pequeña, con buito como un garbanzo en el párpado inferior del ojo derecho, bozo blanco, ambas desherradas.

Don Benito, 2 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H., Antonio Lorenzo. El Juez, E. de Vargas. JO—11122

## GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Pérez Santiago, domiciliado últimamente en Granada, Cuesta de María la Miel, número 21, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión, acordado en causa núm. 80 de 1922 sobre robo de caballerías, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido.

Guadix, 4 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Ramón Morales. JO—11123

## HERVAS

D. Víctor Peña Díez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de tres años, pelo rucio castaño, alzada de unas cinco cuartas, cola pequeña; un burro cerrado, pelo negro,

alzada regular, con la oreja derecha gacha y cicatriz de espundia en la carrillera izquierda; un burro de dos años, pelo mohino, capón, como de cinco cuartas de alzada, con una raya negra desde el rabo a las paldas, y una burra de cuatro a cinco años, cardena, estrella en la frente, alzada regular y desherrada, de la propiedad de Alvaro Paniagua Paniagua, Antonio Rubio Aguilar, Marcelino Paniagua Paniagua y Felipe Panchuelo Palacín, que el día 10 de Julio último fueron sustraídas del sitio de las Eras, término de Zarza de Granadilla, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 2 de Agosto de 1923.—El Secretario, Erasto Sánchez.—El Juez, Víctor Peña. JO—11124

## HUELVA

D. Antonio Astola y Guardiola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas de las fincas La Pintada y el Chaparral, la noche del 31 del pasado Julio y a la detención de dos matrimonios gitanos que merodeaban por dichas fincas, así como a la de las personas en cuyo poder se encuentren expresadas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 328 del año actual, por hurto.

## Señas de las caballerías.

Una yegua colorada, de marca, cerrada, con un hierro de seguro en el nalga derecha, propiedad de José María Arenas.

Una potra negra clara de un año, regular alzada, desherrada y sin señas particulares, propiedad de José Gómez Cabo.

Una burra rucia, lomo de gato, de regular alzada, con una franja negra en el lomo y rastra hembra; en el lomo, manchas negras y mal empelada, propiedad de José Romero Martín.

Huelva, 3 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Astola. JO—11125

## IZNALLOZ

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 65 de 1921, sobre hurto, contra Florencio y Carlos Cabrera Cortés, hijos de Bernardo y de María Antonia, naturales de Valdepeñas y vecinos de dicho pueblo, solteros, de treinta y cuatro años el primero y treinta y dos el segundo, de oficio del cargo se ha dictado

por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada, con fecha 23 de Marzo último, sentencia que quedó firme en 5 de Abril siguiente, y cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Carlos Cabrera Cortés y Horacio Cabrera Cortés, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor a cada uno por cada uno de dos delitos de hurto de que son autores, con sus accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales por mitad; se declara que es de abono a dichos procesados, para el cumplimiento de la condena, todo el tiempo que han estado privados de libertad a las resultas del proceso, y como el tiempo que comprende este abono excede al de las dos penas que se les imponen, se tienen éstas por cumplidas; entréguese a D. Nicolás Marín y D. Juan Quiroga los arados de su propiedad que fueron recuperados, y reclámase del Juez de instrucción de Iznalloz la pieza separada de embargo de bienes o intervención de los dos referidos procesados.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos y firmamos.—Bonifacio Álvarez.—Rafael Luque Ayllón.—Florentino González."

Y como se ignora el paradero actual de los indicados procesados, y para la notificación a los mismos de la referida sentencia, se expide el presente.

Dado en Iznalloz a 7 de Agosto de 1923.—El Secretario, Joaquín Domínguez. JO—11135

#### LINARES

D. Adolfo Gómez Camigero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un pellejo de aceite de oliva, correspondiente a la expedición número 8.748 de Villa del Río para Murcia, compuesta de 100 pellejos, con peso de 7.280 kilos, el que fué sustraído del tren número 179 del día 12 del actual, poniéndolo a disposición de este Juzgado en unión de los poseedores ilegítimos y autores del hecho, pues así lo he acordado en el sumario número 71 del corriente año sobre sustracción de mercancías.

Dado en Linares a 4 de Agosto de 1923.—El Juez, Adolfo G. Camigero.—El Secretario, P. H., Miguel Muñoz. JO—11143

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, recaída en el sumario que se sigue por este Juzgado especial con el número 359 de 1921, sobre lesiones, contra José Rodríguez Romero, se cita al testigo Antonio Rodríguez

para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de instrucción especial de Linares a 5 de Agosto de 1923.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—11142

Por la presente, y a virtud de resolución de esta fecha, recaída en la causa que se sigue en este Juzgado especial sobre lesiones, con el número 149 de 1922 contra Manuel Vacas Morales, se cita al testigo José Cañas Terrones, cuyas circunstancias personales y paradero de ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de instrucción especial de Linares a 6 de Agosto de 1923.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—11139

#### MADRID-PALACIO

Por el presente edicto se cita y llama a la persona o personas que se consideren dueñas de dos piezas de tela negra, ocupadas el día 20 de Junio próximo pasado en la estación del Norte, de esta Corte, a Antonio Redondo Calvo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en la causa que se sigue con el número 390 del corriente año, haciéndoles a la vez el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 1 de Agosto de 1923.—P. D. del Dr. Infante, Alejandro Moraleda.

JO—11105

Por el presente, y en virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los efectos siguientes:

Una escopeta de dos cañones, marca "Jabali", con estuche de cuero, todo usado.

Un rifle, marca "Winchester", modelo 1897; también con estuche de cuero.

Una máquina fotográfica para estereográficas.

Un reloj de oro, sin visel ni cristal, con tres tapas, la anilla falsa, marca "Movado".

Todo lo cual fué embargado al procesado José Álvarez Quevedo, en causa por adulterio, y ha sido tasado en la suma de 1.375 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Septiembre próximo venidero, a las once de la

mañana; advirtiéndose a los señores licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los efectos estarán de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, 25 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Clemente Novoa. Visto Bueno: El Juez, Antonio Falcón. JO—11144

#### MÉRIDA

Don Antonio del Río Rodríguez, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto, en la noche del 20 de Julio último a Juan Nieves y García, con el número 172 de 1923.

#### Efectos robados.

Dos mantas de jerga blanca, con tres listas negras en los extremos y centro y una de ellas con el nombre del dueño.

Una escopeta de un cañón, fuego central, calibre 16, con portaescopeta de cuero, cargada y tres cartuchos.

Una chaqueta de paño negro en buen uso, con una cartera que contenía la licencia de uso de armas y otros documentos.

Mérida, 4 de Agosto de 1923.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez instructor, Antonio del Río.

JO—11148

Don Antonio del Río Rodríguez, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a D. Manuel de la Lastra y otros con el número 173 de 1923.

#### Efectos robados.

Cinco mantas de jerga, tres con listas negras.

Una chaqueta de paño pardo oscuro.

Un sombrero de ala ancha, blanco, con cinta negra.

Mérida, 4 de Agosto de 1923.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Antonio del Río.

JO—11144

#### MORÓN

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requiritoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua a José Serrano Cabrera, número 93-1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua de diez y nueve años, 1.30 de alzada, negra, raza española, hierro del Banco Agrícola Andaluz en el brazo izquierdo, lucera, pelos blancos en la cara, calzada del pie y mano izquierda, rabicana, con el hierro del Fénix Agrícola, sustraída en la noche del 31 del actual de terrenos La Lavá, término municipal de Puma, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado. Morón, 6 de Agosto de 1923.—El Juez, Francisco Arias.

JO—11150

## MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido. Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 1 al 2 del actual de finca al sitio Herrumbrosa, del término de Arroyomolinos, de Montánchez y son propios de Francisco Burdalo Felipe, vecino de Almorcharín.

## Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de siete años, castaño obscuro, raza española, alzada 1.33 metros, romo, raya de mulo, bragado, algo chato, hierro del Fénix Agrícola en nalga izquierda, letra P número 7.

Una mula negra, de cuatro años, raza española, alzada 1.33 metros, hocico claro y el mismo hierro que el anterior.

Un burro, rufo claro, de ocho a nueve años, cistricas peladas en los costillares, apas como de quemaduras, entero, herrado de las manos.

Dado en Montánchez, 5 de Agosto de 1923.—El Juez, Antonio Martínez. El Secretario, Adolfo Lozano Pascual.

JO—11154

## MURCIA—SAN JUAN

D. José María Cano Cathalá, Juez Municipal del distrito de San Juan, de esta capital en funciones de guardia por licencia del propietario.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 126 del corriente año sobre hallazgo del cadáver de una mujer, de unos setenta años de edad, la mañana

del día 1.º del actual en la acequia mayor denominada de la Puerta de Castilla, la que vestía blusa negra, falda obscura con listas finas blancas y camisa blanca, descalza y sin medias, con un rosario puesto al cuello, con tres medallas de alfilerío, e ignorándose su nombre y demás circunstancias, se cita y llama a la familia de la misma y a los que la conocieren, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Píano de San Francisco para facilitar su completa filiación, domicilio y demás antecedentes necesarios de dicha interfecta e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y reconozcan las ropas que llevaba aquella. Dado en Murcia a 2 de Agosto de 1923.—El Juez, José María Cano.—El Secretario, Isidro Salas.

JO—11152

## RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se anuncia la ocupación de un caballo castaño, de buena alzada, hierro confuso en la pletilla izquierda y cerrado, y se cita a los que se crean dueños del mismo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al efecto de recibirles declaración, ofrecerles el sumario, y en su caso, hacer entrega de dicho semoviente a quin acredite ser su dueño.

Asimismo se cita por igual término de diez días a un gitano que aparece como vendedor de la caballería cuyas señas son las siguientes, como de unos cuarenta años de edad, viste chaqueta negra y pantalón de pana negro, sombrero de ala ancha y es de mediana estatura, para que bajo los apercibimientos legales comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Dado en La Rambla a 2 de Agosto de 1923.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—11104

## RODA (LA)

D. Mariano Lacamba y García, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requiritoria se cita, llama y emplaza a Aurelio Tomás Soriano Oliver (a) "Tavo", alto, color bueno, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regular, viste traje azulado, botas y bofina, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Lorea, hijo de Joaquín y de Ana, vecino de Alicante; domiciliado con Esperanza Martínez, en Alicante, calle del León, número 10, de oficio mecánico, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa por viajar sin billete, número 23 de 1923, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en La Roda a 4 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Mariano Lacamba.—P. S. M. P. H., Emilio Erasus y Marqués. JO—11138

## SAGUNTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido por proveído de este día recaído al cumplimiento de una orden de la Audiencia de esta provincia dimanante de sumario seguido sobre estafa contra Julio Pastrana Delgado y otros, se requiere por la presente al referido Julio Pastrana Delgado a fin de que en el término de diez días manifieste a este Juzgado si ratifica la conformidad prestada por su defensa a las conclusiones forrajadas y pena pedida por el Sr. Fiscal en cierto escrito en que se califican los hechos como constitutivos de un delito de estafa previsto y penado en el artículo 548 número 1.º, en relación con el 547 número 1.º del Código Penal, de autores responsables a los procesados, con la concurrencia de la circunstancia atenuante segunda del artículo 9.º, y pide se les imponga la pena de 125 pesetas de multa e indemnización de 30,20 pesetas a cada uno a la Compañía del Norte y costas, bajo apercibimiento que haya lugar con arreglo a la ley.

Sagunto, 6 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H., Emilio Erasus.

JO—11157

## SEVILLA—SAN ROMAN

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de todas clases de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, deteniendo a sus conductores o poseedores si no acreditan su legal adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

## Señas de la caballería.

Una mula de tres años, pelo castaño, raza española, bebe en negro, hierro particular en la cadera izquierda y el de El Fénix Agrícola, sustraída el día 30 de Julio anterior a Juan Manuel Rodríguez del cortijo de Ramirez, de este término.

Sevilla, 4 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa. El Secretario, P. H., Juan Ayala.

JO—11151

## ALCOY

Don Gregorio Azaña y Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Antonio Masía Pons, contra D. Frutos Valdés Palavicino, casado, Ingeniero y vecino de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por la cantidad de 120.000 pesetas, fijada como tipo en la escritura de préstamo, la finca que a continuación se expresa, y bajo las condiciones que también se detallan

Una heredad denominada "Casas del Roig y Vieja de Corbí", situada parte en término de Fuente la Higuera, partido de las Cañadas, Cañadas de la Horta de las Casas de Corbí, Cañadas de las Huertas de la Cristiá y Llano de Llonganisa, y el resto en término de Villena, partidas de la Cristiá y Casas de la Lenteja, compuestas de dos casas de labranza con era y dos pozos enclavado todo en las tierras secanas del término de Fuente la Higuera, una de dichas casas no numeradas se la llama Casa del Roig y consta de piso bajo y altos, destinados a habitación para el dueño y a habitación para el colono, conteniendo además diferentes departamentos para granero, pajar, cuadra, corral y dos bodegas con trujal, prensa y tinajas empotradas, siendo su superficie de 1.362 metros cuadrados próximamente, y la otra titulada Casa Vieja de Corbí, está señalada con el número 11, no consta su superficie y se compone de piso bajo para habitación y morada, con cuadra, corral de encerrar ganado, trujal con dos prensas, dos bodegas con tinajas empotradas y otro piso alto para pajar y granero; y de las tierras de su dotación que comprenden en junto 2.400 hanegadas y 191 brazas, equivalentes a 164 hectáreas, 60 áreas y 60 centiáreas próximamente, siendo las comprendidas en cada uno de los expresados términos, a saber: las del término de Fuente la Higuera, miden 1.793 hanegadas y 127 brazas, equivalentes a sobre 149 hectáreas, seis áreas y 48 centiáreas, de las cuales 17 hanegadas y 29 brazas, o sean una hectárea, 42 áreas y 48 centiáreas próximamente, son de huerta y las otras 1.776 hanegadas y 98 brazas, equivalentes también, próximamente, a 147 hectáreas, 64 áreas, son de tierra seca sembradura, viña, olivos, almendros, nogales, higueras y encinas y parte inculca con pinos, estando comprendida en la cabida de dicha tierra seca la superficie de las precitadas casas, era y pozo, teniendo derecho la tierra huerta a dos cuartas partes del agua que produce el manantial situado en la Cañada de las Huertas de las Casas de Corbí, con una balsa en la que se reciben las aguas que provienen del pozo y excavación practicada en la Cañada del Pozo; y las tierras del término de Villena, comprenden 307 hanegadas, 64 brazas, equivalentes a 25 hectáreas, 54 áreas y 12 centiáreas próximamente, parte secanas y parte inculcas; lindante la repetida finca que en parte de las tierras secanas del término de Fuente la Higuera, está atravesada por el camino de Villena, por Norte con la heredad el Cabezo, propia de D. José María Roig; por Sur con la heredad de la Lenteja, propia de D. Pascual Manuel Juan y con el camino de la Zafra; por Este con las Casas de Corbí, propias de D. José Esparza y de D. Manuel Albornoz, y por Oeste con la indicada heredad el Cabezo, con la Llena Alta de D. José Revert y con la heredad la Cueva, de D. Diego Solva.

## CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Septiembre próximo, a las 10 de su mañana.

Segunda. Que los licitadores o el adjudicatario en su caso, aceptan como base de la titulación consistente en la certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos.

Tercera. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado de 120.000 pesetas.

Cuarta. Que los que quieran intervenir como postores en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado un 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alecy, 7 de Agosto de 1923.—El Secretario (legible).—El Juez Gregorio Azaña. X—2191

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria instado por D. Luis Machiandarena y Berán, contra doña María Andrea de Lladrado y de Pla, se saca a pública subasta por primera vez y precio pactado en la escritura base de dicho procedimiento, por el término de veinte días, la finca siguiente:

Cuarta parte indivisa de otra tierra, en término de Barcelona, a la izquierda de la carretera del Port, y frente a otra pieza de tierra de la propia demandada, de una hectárea 46 áreas y 88 centiáreas de superficie: linda: a Oriente, o derecha, saliendo, con otra de D. José Olivares y D. Miguel Pujol; al Sur, o espalda, con la de don José Borrás y Rodríguez; a Poniente, izquierda, con camino que va a las canteras de Montjuich, y a Norte, delante, con carretera del Port, inscrita al tomo 756, libro 93, 2.ª, folio 89, finca núm. 2584, inscripción 11; valorada dicha finca, o sea la cuarta parte hipotecada, en la suma de 200.000 pesetas, en la escritura base de dicho procedimiento.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Septiembre próximo, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por que se saca a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura base de este procedimiento; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate; y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 4 de Agosto de 1923.—Por D. Luis Acisclo Casanovas, Ramón Grau. X—2183

## FERROL

D. Leopoldo Cuevas Montero, Juez de primera instancia, interino, de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido a instancia de doña Encarnación Menéndez Martínez para declarar la ausencia en ignorado paradero de su marido D. Francisco de la Puente y Nieto, se dictó auto en 17 de Julio próximo pasado, cuya parte dispositiva comprende el siguiente particular:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Francisco de la Puente y Nieto; declaración que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales."

Y a fin de insertar en el periódico oficial, se expide el presente edicto en Ferrol a 2 de Agosto de 1923.—Ante mí, P. S., Juan Pita.—El Juez, Leopoldo Cuevas. X—2189

## PALMA—CATEDRAL

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad—Palma de Mallorca—, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Ignazio Pomar y Tarongí, contra los herederos ignorados de D. Antonio Clar y Mir, para que otorguen escritura pública de cesión a favor del demandante Sr. Pomar y Tarongí, de la obligación hipotecaria nominal número 11 del Teatro Lírico de esta capital, en cuyo juicio se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

"Palma, 23 de Julio de 1923.—Por presentado el anterior escrito con la obligación que se devuelve, únase a los autos de su razón y acordando al escrito de demanda ordinaria de menor cuantía, folio 9 de la misma, se confiere traslado con emplazamiento a los herederos desconocidos de D. Antonio Clar y Mir, haciéndoles la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que ordena el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándoles en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, señalándose a dichos demandados el término de catorce días para comparecer en el juicio.

Lo mandó y firmó el señor Juez. Doy fe, Solano.—Ante mí, Sebastián Gatzá.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento a los herederos desconocidos de D. Antonio Clar y Mir, se expide la presente, con la prevención de que si no comparecieron dentro del término expresado en la preinserta providencia, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 26 de Julio de 1923.—Gregorio Jaume. X—2194

Sucesores de Rivadeneira (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.